

SECRETARIA. - A despacho del señor Juez, para informarle que el señor EDINSON CASTRO edsoncas974@gmail.com, solicita dos (02) copias auténticas de la Sentencia proferida en el presente asunto y a su vez autoriza que estas sean entregadas a la abogada CLAUDIA MARÍA OSORIO FLÓREZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.724.325 T.P. 242.191 del C.S.J. Sírvase proveer

Cali, 15 de marzo de 2024

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 550

Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN No.	76001-31-10-013-2018-000250-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES:	ADRIANA TORO GARCÍA Y EDINSON CASTRO
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. EXPEDIR** por Secretaria, las copias auténticas de la Sentencia del proceso de la referencia.
- 3. ADVERTIR** que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJO CORTES

Juez.